

Fecha elaboración

27 de diciembre de 2024

Nombre proyecto

PROYECTO RESOLUCIÓN TRÁMITE AUTORIZACIÓN DE OBRA EN ZONA DE PROTECCIÓN

De conformidad con el artículo 2.1.2.1.6. del Decreto 1081 de 2015, a continuación, se presenta el Informe Global resultado de la publicidad del proyecto de resolución "Por medio del cual se establece el trámite de autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica y se dictan otras disposiciones publicado en la página web de la entidad en el siguiente link <https://docs.google.com/forms/d/1D6> diciembre de 2024 periodo en el cual se recibieron observaciones de la ciudadanía.

En total se recibieron 1 comentarios por parte de la ciudadanía, que fueron contestados de manera oportuna y publicados por el Servicio Geológico Colombiano.

PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS				Dependencia líder del proyecto			
Fecha inicio	Fecha cierre	Prórroga	Dirección de Geociencias Básicas				
Diciembre 4 de 2024	Diciembre 26 de 2024	NO					
No.	FECHA PRESENTACIÓN	REMITENTE	MEDIO DE RECEPCIÓN No. Radicado	ENTIDAD (Particular - Pública)	ARTÍCULO O DESCRIPCIÓN DEL COMENTARIO	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 1. Objeto	Ninguna	No aplica
2	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 2. Ámbito de aplicación	El artículo delimita correctamente el ámbito de aplicación. Sin embargo, se sugiere precisar cómo se abordarán las solicitudes de personas extranjeras o jurídicas no domiciliadas en el país, especialmente si la presentación de requisitos está sujeta a condiciones particulares adicionales	Se acoge la sugerencia y se modifica el texto.
3	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 3. Alcance	No, el artículo 3 es claro respecto a las obligaciones de las personas naturales o jurídicas en relación con las intervenciones en zonas de protección patrimonial geológica y paleontológica declaradas.	No aplica
4	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 4. Definiciones	No, las definiciones son pertinentes y precisas.	No aplica
5	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 5. Autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica	No, el artículo establece de manera adecuada el procedimiento para la solicitud de autorización. Sin embargo, se podría especificar cómo se realizarán las verificaciones durante la ejecución de las obras para asegurar el cumplimiento de las condiciones otorgadas.	Se acoge la sugerencia y se modifica el texto.
6	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 1 del Artículo 5. Autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica	El parágrafo está claro, pero se podría incluir la especificación de las entidades competentes para llevar a cabo la evaluación de impacto y la supervisión de las obras	No se acoge la sugerencia en tanto en el Plan de Manejo y Protección Geológico, establece cuáles son las entidades competentes, sus funciones y alcance.
7	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 2 del Artículo 5. Autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica	Es preciso en su redacción. Sin embargo, sería importante detallar si existen excepciones o condiciones especiales para la autorización de obras en situaciones de emergencia o contingencia	No se acoge la sugerencia en tanto en el Plan de Manejo y Protección Geológico, se consideran estos posibles escenarios pero se modifica el texto del parágrafo del artículo 3.
8	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 3 del Artículo 5. Autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica	El parágrafo aborda los requisitos adicionales, pero podría añadirse un mecanismo de apelación o revisión en caso de negación de la autorización.	No se acoge la sugerencia pues el mecanismo es expuesto en el artículo 7.
9	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 4 del Artículo 5. Autorización para realizar obras en Zonas de Protección Patrimonial Geológica y Paleontológica	La propuesta es clara, aunque se sugiere especificar los tiempos máximos para las revisiones o aprobaciones por parte de las entidades responsables.	No se acoge la sugerencia en tanto son tiempos definidos por cada entidad. La emisión de las licencias ambientales está por fuera de la competencia del Servicio Geológico Colombiano.

10	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 6. Requisitos	El artículo establece de manera clara los documentos necesarios para la solicitud de autorización. No obstante, sería pertinente incluir un plazo estimado para que el solicitante reciba confirmación de radicación de los documentos enviados, con el fin de garantizar transparencia en el trámite.	Se acoge parcialmente la sugerencia y se modifica el texto.
11	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 7. Trámite de solicitud	El trámite está bien estructurado. Sin embargo, se recomienda incluir una guía que indique los pasos y tiempos a detalle.	Se acoge la sugerencia y se modifica el texto.
12	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 1 del Artículo 7. Trámite de solicitud	El parágrafo es adecuado, pero sería conveniente especificar qué mecanismo de verificación se utilizará para asegurar la integridad de la información presentada.	No se acoge la sugerencia pues el comentario no procede.
13	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Parágrafo 2 del Artículo 7. Trámite de solicitud	El parágrafo aclara el proceso. No obstante, se sugiere incluir los criterios bajo los cuales se puede pedir información adicional, para evitar demoras injustificadas.	Se acoge la sugerencia parcialmente pues los criterios corresponden a los requisitos que se solicitan en el artículo 6.
14	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 8. Suspensión temporal o terminación de la autorización	El artículo es apropiado, aunque se debería agregar un apartado donde se indiquen las medidas de mitigación o restauración que deben realizarse en caso de suspensión o terminación.	No se acoge el comentario puesto que no es posible indicar las medidas de mitigación o restauración pues varían caso a caso y por tanto, se determinarán según las características propias de la zona.
15	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 9. Formatos	El artículo menciona los formatos sin mayores detalles. Sería recomendable incluir un anexo que proporcione ejemplos o plantillas de los formatos mencionados.	No se acoge el comentario ya que los formatos de los que habla la resolución estarán disponibles para descarga en la página web de la entidad y en caso de requerirse, se facilitarán de manera física al solicitante.
16	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 10. Idioma	No, el artículo cumple con su propósito.	No aplica
17	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Artículo 11. Glosario	El glosario es útil, pero se sugiere incluir términos adicionales como "evaluación de impacto", "cartografía geológica" y "zonificación paleontológica" para abarcar mejor los conceptos técnicos aplicados.	No se acoge el comentario en tanto los términos indicados no son empleados en el texto de la resolución
18	Diciembre 26 de 2024	<a href="mailto:programacion@casanare.gov.co">programacion@casanare.gov.co</a>	correo electrónico	Pública	Formato de autorización de obra en zonas de protección patrimonial geológicas y paleontológicas	El formato es adecuado, aunque se recomienda agregar un apartado para observaciones técnicas, así como incluir una sección para referencias a estudios anexos y responsables de la solicitud.	No se acoge la sugerencia en cuanto el formato está diseñado para recoger información del solicitante y no del responsable dentro de la entidad de atender la solicitud.